

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

23/2020

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Raquel Gil Fernández y Alicia León Gómez

Análisis y comparativa de las *Instrucciones* sobre antigüedades emitidas durante el siglo XVIII para el estudio de los restos edilicios precolombinos y españoles

Analysis and Comparison of the Instructions about Antiquities Issued during the Eighteenth Century for the Study of pre-Columbian and Spanish Building Remains

pp. 667-692

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.23.027>



Universidad
de Navarra

Análisis y comparativa de las *Instrucciones* sobre antigüedades emitidas durante el siglo XVIII para el estudio de los restos edilicios precolombinos y españoles

Analysis and Comparison of the Instructions about Antiquities Issued during the Eighteenth Century for the Study of pre-Columbian and Spanish Building Remains

RAQUEL GIL FERNÁNDEZ

Universidad Internacional de La Rioja
raquelgildfernandez@unir.net



ALICIA LEÓN GÓMEZ

Universidad Internacional de La Rioja
alicia.leon@unir.net



RECIBIDO: SEPTIEMBRE DE 2019

ACEPTADO: JUNIO DE 2020

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.23.027>

Resumen: Este trabajo se centra en el análisis de las instrucciones emitidas por distintas instituciones a lo largo del siglo XVIII para el estudio de las antigüedades romanas, islámicas y precolombinas. Con ello se ha pretendido mostrar cómo se entendía el estudio de dichos restos, en concreto los arquitectónicos. Se ha concluido que la diferencia en el enfoque y la calidad de dichos trabajos estriba tanto en la institución que lo encargaba como en el profesional que lo realizaba.

Palabras clave: Siglo XVIII. Instrucciones. Antigüedades precolombinas. Antigüedades romanas. Antigüedades islámicas. Restos arquitectónicos.

Abstract: This article focuses on the analysis of the instructions issued by several institutions to study Roman, Islamic and Pre-Columbian antiquities throughout the eighteenth century. The aim has been to show how the study of those remains was understood at that time, specifically the architectural. It has been concluded that the difference in approach and quality of these studies lies both in the institution that commissioned them, and in the professional that carried them out.

Keywords: 18th Century. Instructions. Pre-Columbian antiquities. Roman antiquities. Islamic antiquities. Architectural remains.

INTRODUCCIÓN

El movimiento cultural europeo del siglo XVIII, conocido como Ilustración, se caracteriza por la defensa de la razón¹, cualidad principal y necesaria para el conocimiento², frente a los límites establecidos por la religión. Se extendió por todos los campos del saber, y el estudio de las antigüedades también se vio influenciado, pasando del coleccionismo exacerbado, capitaneado por los anticuarios, a un estudio más académico representado por lo que se conoce como «Crítica Histórica», desarrollado por estudiosos de la talla de Mabillon³ o Montfaucon⁴.

Esta nueva forma de estudio de las antigüedades se identificaba con la utilización de los restos arqueológicos como fuente de información «virgen», para la redacción de la Historia sin contaminación y/o manipulación alguna. En España se encuentran los llamados *novatores*⁵, antecedentes de la Ilustración, renovadores del método historiográfico y científico, pero también conservadores de las raíces humanistas cristianas como señala Pons⁶, para el que dicho movimiento no se desarrolla igual en todas las Ciencias, pero siempre buscó superar la dicotomía entre tradición y renovación.

Fueron esos nuevos estudiosos en España que surgieron para enfrentarse a los conocidos como «falsos cronicones» que, apoyados por las instituciones, se dedicaban a adulterar la historia en pro del enaltecimiento nacional frente a la pérdida de poder de la corona en Europa y sus posesiones transoceánicas. No obstante, esa reivindicación en la salvaguarda de las antigüedades como parte del patrimonio nacional, no fue rechazada por los ilustrados, sino que se extendió

¹ Ver Martínez, Gimenez, Armillas, et al., 1992; León Gómez, 2012a.

² Martínez, Gimenez, Armillas, et al., 1992; Mestre Sanchís, 1987.

³ Jean Mabillon es uno de los defensores de la «Crítica Histórica» y entre sus obras más destacadas tenemos a *Re diplomática* (1681). Sobre Mabillon, ver Gran-Aymerich, 2001.

⁴ Entre las obras de Bernard Montfaucon destaca *L'Antiquité expliquée et représentée en figures* (1719-1724). Sobre Montfaucon, ver Gran-Aymerich, 2001; Beltrán, Belén, 2003. Aun no siendo el objeto de este trabajo en particular, es muy interesante revisar la correspondencia entre ambos estudiosos, ver Valery, 1846 y Mora Rodríguez, 2019.

⁵ Entre estos *novatores* podemos destacar a Nicolás Antonio, Gregorio Mayans o el marqués de Mondéjar. Sobre G. Mayans ver Mestre Sanchís, 1972, 1973, 1999 y 2018.

⁶ Pons, 2018.

por toda Europa y, por supuesto, también por España, donde se crearon instituciones como la Real Academia de la Historia⁷ o la de Bellas Artes de San Fernando⁸, fundadas por la Corona y que, entre sus objetivos, se encontraba el promover esos estudios.

Siguiendo la misma política se crea, por parte de la corona, la Real Academia de San Carlos de las Nobles Artes de la Nueva España, en México, a instancias de las autoridades del virreinato, que deseaban mejorar la formación de grabadores y arquitectos, así como realizar estudios sobre las antiguas escrituras y los monumentos⁹. Este tipo de trabajos no solo fueron llevados a cabo por estudiosos designados por dichas instituciones sino también por eruditos locales, con el objetivo de ennoblecer el pasado de España y sus ciudades, en un contexto en el que los Borbones otorgan su lugar a la enseñanza de la Historia Antigua y la investigación arqueológica¹⁰.

Por tanto, esos estudios no solo se centraron en las antigüedades de España¹¹, también empezaron a promoverse fuera de ella, como es el caso de los restos de las culturas precolombinas sitas en las posesiones de la corona española en América. En este caso, nos encontramos con algunas iniciativas privadas como también aquellas impulsadas por el Real Gabinete de Historia Natural, fundado en 1771 para albergar antigüedades de España y del nuevo mundo¹², o de la propia Corona con su fundación de la Academia en México anteriormente mencionada. En este caso, se puede decir que los estudios en tierras americanas tuvieron una doble función: por una parte, se encontraba el papel de las autoridades o instituciones que los promovían, con una clara intención de fortalecer la imagen de una España —que en estos momentos se encontraba en declive— frente a las otras potencias occidentales. Por otra parte, esos estudios fueron utilizados para germinar un sentimiento patriótico que empezó a formarse a finales del siglo XVIII y que culminó con la independencia de los distintos territorios americanos pertenecientes a la Corona española.

Como se ha comentado en párrafos anteriores, los estudios de antigüedades, realizados tanto dentro como fuera de la metrópoli, podían estar sujetos a un proyecto encargado por una institución/autoridades o por iniciativa privada. Esta distinción conlleva a que aquellos trabajos encargados desde las instituciones

⁷ Almagro Gorbea y Maier Allende, 2003a; 2003b.

⁸ Bedat, 1989; García Sánchez, 2008.

⁹ Almagro Gorbea y Maier Allende, 2012.

¹⁰ Almagro Gorbea y Maier Allende, 2012.

¹¹ Sobre el estudio de antigüedades ver Mora Rodríguez, 2018.

¹² Su objetivo era el estudio y recogida de los «objetos raros y curiosos» procedentes del mundo animal, mineral y vegetal». Sobre el Gabinete de Historia Natural ver Alcina Franch, 1995; Cabello Carro, 1986, 1993 y 2001; Calatayud Arinero, 1986, 1987, 1988a, 1988b y 2000; Almagro Gorbea y Maier Allende, 2012; Maier Allende, 2012; Pérez-Rubín, 2014.

solían estar sujetos a unas directrices dirigidas a los comisionados encargados de realizarlos, plasmadas en unas instrucciones que se debían seguir para el estudio de los distintos restos. Estas instrucciones se redactaban en función del tipo de resto, época histórica o tipo de proyecto. Según su tipología, se encuentran las dedicadas al estudio de vestigios arquitectónicos o de tipo mueble como las monedas, cerámica, etc. En relación con la cultura se circunscriben a la época romana, islámica y precolombina. Y si nos centramos en los proyectos que se promueven y sus destinatarios, se pueden distinguir aquellas que se redactaron para los estudiantes de arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para estudiosos encomendados a un proyecto específico o las que se redactan *a posteriori* de un estudio previo enviado a una institución para reseñar la importancia de dichos restos.

I. INSTRUCCIONES EMITIDAS PARA EL ESTUDIO DE LAS ANTIGÜEDADES PRECOLOMBINAS Y ESPAÑOLAS (ROMANAS E ISLÁMICAS) DURANTE EL SIGLO XVIII

La primera instrucción¹³ que se redacta en el siglo XVIII es la *Instrucción que ha de observar Don Luis José Velázquez*¹⁴ para la recogida de antigüedades por España¹⁵ (1752) emitida por la Real Academia de la Historia. No obstante, no se debe olvidar que en ese mismo año se redactó una instrucción para la conservación de las antigüedades encontradas en las obras del puerto de Cartagena redactada por el marqués de Ensenada y dirigida a don Francisco Barrero. Sin embargo, en esta instrucción no se detalla de forma explícita cómo debe abordarse el estudio y/o conservación de los restos edilicios por lo que no se ha considerado incluirla en este trabajo. En ella se establecían unas directrices muy precisas sobre el «estudio y recogida» que el marqués de Valdeflores debía contemplar en su trabajo sobre las antigüedades romanas. Esta academia no vuelve a redactar ninguna instrucción para el estudio de las antigüedades a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, la Real Academia de San Fernando emitió varias desde 1758 hasta 1795. Estas se pueden dividir en dos grupos en función de la cultura estudiada: antigüedades romanas (ver *Tabla 1*; en función del año de redacción se corresponden con las de 1758, 1791 y 1795) e islámicas (1760 y 1766). En las dedicadas al estudio de las antigüedades romanas nos encontramos con aquellas que iban

¹³ Esta instrucción se encuentra en el Archivo General de Simancas, Secretaría de Estado, leg. 713.

¹⁴ Sobre el marqués de Valdeflores ver Rodríguez Oliva, 1980; Canto de Gregorio, 1994; Álvarez Martí-Aguilar, 1996; Gimeno Pascual, 2003; Mora Rodríguez, 2004; Cebrián Fernández, Salamanqués Pérez, Sánchez Medina, 2005; Salas Álvarez, 2010.

¹⁵ En el estudio se encuentra la «Instrucción que ha de observar Don Luis José Velázquez de la Real Academia de la Historia en el viaje a que está destinado y que emprendió en el año de 1752, para averiguar y reconocer las antigüedades de España». Actualmente puede consultarse en los fondos de la Real Academia de la Historia, 9/6000, fol. 92r-98v. Texto citado y transcrito en León Gómez, 2006, pp. 46-47.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

dirigidas a los pensionados en Roma (estudiantes de Arquitectura), con un claro peso formativo, ya que solo se centraban en marcar las pautas a seguir para dibujar y, por ende, conocer sus sistemas constructivos. Pero también encontramos otra instrucción (1795) que se redacta en exclusiva para evaluar a un Maestro de Obras, Fernando Rodríguez, que había solicitado su ascenso a Maestro Arquitecto y para ello se le indicaban las pautas a seguir en la representación de los edificios de época romana de la ciudad de Mérida¹⁶. Sin embargo, las dedicadas al estudio de las antigüedades islámicas, tenían como objetivo preservar los restos arquitectónicos y sus adornos, únicamente a través del dibujo, debido al gran deterioro e inminente desaparición de las mismas.

Entre las instrucciones dedicadas a las antigüedades precolombinas nos encontramos con aquellas que no están dirigidas en exclusividad a los restos de estas culturas, sino que forman parte de un estudio general en el que también contemplaban la flora y la fauna (las de 1776 y 1777). Por otra parte, estarían aquellas centradas en un solo yacimiento, como en el caso de Palenque (1785).

INSTRUCCIONES	INSTITUCIÓN	AÑO
<i>Instrucción que ha de observar Don Luis José Velázquez para la recogida de antigüedades por España</i>	REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	1752
<i>Instrucción de José de Herosilla para los pensionados en Roma</i>	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	1758
<i>Instrucción redactada para el estudio de las antigüedades islámicas</i>	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	1760
<i>Instrucción redactada para el estudio de las antigüedades islámicas</i>	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	1766
<i>Instrucción redactada por Franco Dávila para la recogida de producciones curiosas de la naturaleza</i>	REAL GABINETE DE HISTORIA NATURAL	1776
<i>Instrucción redactada por Antonio de Ulloa para la recogida de producciones curiosas de la naturaleza.</i>	REAL GABINETE DE HISTORIA NATURAL	1777
<i>Instrucción redactada por José de Estachería y dirigido a Antonio Bernasconi para el estudio de las ruinas de la ciudad de Palenque</i>	CAPITANÍA GENERAL, GOBERNACIÓN Y REAL AUDIENCIA DEL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA	1785
<i>Instrucción redactada por José Moreno para los pensionados en Roma</i>	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	1791
<i>Instrucción redactada para el estudio de las antigüedades arquitectónicas emeritenses</i>	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	1795

Tabla 1. Instrucciones emitidas para el estudio de las antigüedades romanas, islámica y precolombinas

A pesar de existir esos puntos en común entre las distintas instrucciones, ya sea por el tipo de resto, objetivos, cultura, institución que lo promueve, etc., cada una de ellas presenta ciertas peculiaridades que marcarán ese devenir en una nueva corriente de estudio «científico» que empieza a forjarse en Europa, en la Arqueología¹⁷.

¹⁶ Se trata de Fernando Rodríguez y su instrucción de 1795 bajo el título «Instrucción redactada para el estudio de las antigüedades arquitectónicas emeritenses». Sobre Fernando Rodríguez, ver Arbaiza y Heras, 1998; Canto de Gregorio, 2001; Caballero Rodríguez, 2004; León Gómez, 2012a.

¹⁷ Sobre la Antigüedad en la historiografía del XVIII ver Morán Turina y Rodríguez Ruiz, 2001; Beltrán Fortes, 2003; Beltrán Fortes y Belén Deamos, 2003; Romero Recio, 2005; Salas Álvarez, 2010.

A continuación, pasaremos a realizar un análisis de las distintas instrucciones en las que se contemplaban, de forma exclusiva o no, el estudio de las antigüedades a lo largo del siglo XVIII. Nos centraremos principalmente en los vestigios arquitectónicos y, de forma más concreta, en cómo se indicaba la recogida de su información, representación y posterior presentación de los resultados del estudio.

2. «INSTRUCCIÓN QUE HA DE OBSERVAR DON LUIS JOSÉ VELÁZQUEZ DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN EL VIAJE A QUE ESTÁ DESTINADO Y QUE EMPRENDIÓ EN EL AÑO DE 1752, PARA AVERIGUAR Y RECONOCER LAS ANTIGÜEDADES DE ESPAÑA»

Como en párrafos anteriores se ha comentado, esta fue la primera instrucción emitida en España para el estudio de las antigüedades en el siglo XVIII. La Real Academia de la Historia encargó a Luis José Velázquez de Velasco, marqués de Valdeflores, en 1752, recorrer toda España, con el objetivo de realizar un estudio de algunas de sus antigüedades¹⁸. Para ello, la Academia nombró a Esteban Rodríguez como dibujante¹⁹, para que aportase sus conocimientos arquitectónicos al estudio de Valdeflores. Este gesto supuso un antes y un después en estos trabajos, ya que se le estaba dando a la imagen —representaciones de los restos que realizaría Esteban Rodríguez— un papel imprescindible junto al texto —descripción que realizaría Valdeflores—, que, hasta el momento, era el que mayor peso tenía²⁰. Este cambio nos situaba a la vanguardia de los estudios de antigüedades en Europa.

La instrucción²¹ estaba compuesta por 17 artículos, en los que se recogen varias indicaciones relacionadas con distintos temas a tener en cuenta durante el desarrollo del estudio. Es interesante resaltar que, a pesar de que su principal objetivo es el estudio de las antigüedades, también se contempla en el artículo 4º

¹⁸ De hecho, en la instrucción se define y delimita cuáles se consideran interesantes y «útiles» para la historia, realizando una pequeña taxonomía de dichas antigüedades. Sobre el particular, ver Salas Álvarez, 2010.

¹⁹ Fue profesor y miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Según Ceán Bermúdez fue «el mejor delineador que había entonces en la corte, educado en la escuela de su hermano don Ventura [Rodríguez]», en Ceán Bermúdez, 1832, pp. 41-46. No obstante, estudios actuales ponen en entredicho que fuese hermano del reconocido arquitecto Ventura Rodríguez. Enfermó durante el viaje y en 1753 tuvo que retirarse a Madrid falleciendo en 1754, por lo que no pudo finalizar el estudio que había comenzado junto a Valdeflores. Sobre Esteban Rodríguez ver León Gómez, 2009; Manso Porto, 2010; Salas Álvarez, 2010; León Gómez, 2012b; Maier Allende y Manso, 2015.

²⁰ Para Almagro Gorbea, 2010, p. 32, estas instrucciones «evidencian el impulso de la Corona a estas actividades y que constituyen el precedente de la Real Orden de 1803». Este trabajo sería completado a principios del siglo XIX por los dibujos de Castañeda en la obra de Dupaix (1834), y se ganaría el reconocimiento de grandes figuras como A. Humboldt.

²¹ Se encuentra en la Real Academia de la Historia, 9/6000, fol. 92r-98v. El texto está transcrito en León Gómez, 2006, pp. 46-47.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

la *Geografía del País*; aunque solo con la intención de relacionarla con hitos históricos, como por ejemplo batallas²².

En el artículo 1º se establece que debe recorrer toda España y se marca un itinerario que comienza por Extremadura²³. A pesar de estar en un momento en el que los restos romanos suelen ser a los que se dedica el mayor número de trabajos, esta instrucción contempla todas las antigüedades presentes en España²⁴. En los artículos 2º y 3º se establece que cada vez que lleguen a una ciudad deberán dirigirse a las autoridades pertinentes, para que les indiquen qué antigüedades tienen en sus territorios y si fuese necesario visitar los archivos para recoger toda la información que pudiera ser valiosa para su estudio²⁵.

Las antigüedades que debían ser recogidas eran tanto de tipo mueble como inmueble. A las primeras se les dedican varios de los artículos²⁶, pero solo se indica que deben ser registradas y, si es posible, compradas y enviadas a la corona. Sin embargo, no se especifica cómo deben ser catalogadas, embaladas o enviadas, ni tampoco cuál sería su paradero final.

²² «4º. Hará en cada provincia las observaciones y diligencias que sean conducentes al descubrimiento de las antigüedades y de la antigua Geografía del país, con especificación de los distintos pueblos, ríos, terrenos en que se dieron batallas o sucedieron cosas memorables, y otras semejantes circunstancias», Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, *Arqueología Informes*, 37-2/1.

²³ «1º. Recorrerá en su viaje todas las provincias de el continente de España, empezando por Extremadura y continuando por la Andalucía, reino de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, cuatro villas de la mar, Asturias, Galicia, León y las dos Castillas, cuya Escala no alterará sin expresa superior orden».

²⁴ «8º. Copiará todas las inscripciones antiguas, así de letras desconocidas como latinas, góticas, árabes y hebreas y formará de todas ellas una colección».

²⁵ «2º. En cada provincia pasará primeramente a la capital, en donde se informará de lo que haya digno de observación en aquel paraje y, recogidas estas noticias y las que en él pueda adquirir del resto de la Provincia, se transferirá a los demás lugares en que espere descubrir algo de importancia.

3º. En los pueblos grandes o en aquellos donde haya de practicar alguna diligencia concerniente a su comisión se presentará antes a las Justicias con la orden que llevará de S. M. para que le auxilien y presten toda la asistencia que pidieren, franqueándole los Archivos y Registros Públicos para que saque de ellos las noticias que hubiere menester, certificadas y autorizadas en debida forma».

²⁶ «9º. Recogerá las estatuas antiguas, basas, relieves, camafeos, piedras grabadas, medallas y demás reliquias comprobadas de la antigüedad, comprándolas de las personas que voluntariamente se determinen a venderlas, como su coste no sea excesivo, pues pasando de una cantidad moderada, esperará la real aprobación antes de ejecutar la compra.

10º. Cuidará de que todas estas alhajas se conduzcan a donde S. M. mandare y, entretanto, hará que las estatuas, bajorrelieves y demás monumentos cuya conducción no sea tan fácil se coloquen en parajes seguros y si puede ser en las casas de los ayuntamientos de los pueblos, encargando a los Justicias su conservación hasta que S. M. disponga de ellas.

11º. Llevará cuenta muy exacta y justificada de todo lo que expendiere en estas excavaciones y compras y lo remitirá con cargo y data del dinero que se le fuere librando para estos gastos.

12º. Procurará ver los gabinetes de algunas personas particulares y observará en ellas cuanto pueda conducir a ilustrar y averiguar las antigüedades de España».

Los artículos dedicados a los bienes inmuebles²⁷ especificaban qué debía registrarse: «los teatros, anfiteatros, circos, naumachias, acueductos, puentes, arcos de trofeo, templos, termas y sepulcros»²⁸; qué sistema de medidas²⁹ debía utilizarse³⁰; la posibilidad de realizar excavaciones³¹ en el caso de que fuesen necesarias³²; y la presencia incuestionable de un dibujante «hábil»³³.

Sin embargo, estos artículos obvian aspectos importantes tanto para el estudio como también para la salvaguarda de los restos. A diferencia de las siguientes instrucciones redactadas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no se especifica qué tipo de figuras se debían realizar de cada resto. En esas instrucciones solo se exigía las representaciones de plantas, alzados y secciones. No se contemplaban las perspectivas o vistas, ya que eran consideradas más artísticas que arquitectónicas, con una gran falta de rigor y de objetividad («Instrucción de 1758 para los pensionados en Roma y la de 1760 y 1766 para el estudio de las antigüedades árabes de España»). Esta dualidad en los enfoques de las instrucciones redactadas por ambas academias en relación a qué y cómo dibujar los restos antiguos, supuso una dicotomía en los contenidos de sus estudios y en la calidad de sus representaciones.

No obstante, un punto en común en estos proyectos recaía en la necesidad de conservar el patrimonio nacional, pero sin una intervención directa en el resto, solo a través de sus dibujos y descripción. No se planificó ninguna acción directa sobre dichos restos para su preservación.

²⁷ «5°. Registrará las ruinas de los famosos pueblos de la antigüedad y las reliquias de sus más suntuosos edificios como los teatros, anfiteatros, circos, naumachias, acueductos, puentes, arcos de trofeo, templos, termas y sepulcros, los medirá, dibujará y explicará.

6°. Hará estas dimensiones por el pie de hierro que le habrá de entregar el director de la Academia, en cuyo poder quedará otro igual al que llevare.

7°. Podrá hacer algunas ligeras excavaciones si fuere necesario para el desempeño de su Comisión, pero si estas debieren ser más largas, costosas o en perjuicio de alguno, no las practicará sin representar antes a S. M. por medio del director de la Academia para obtenerse su real permiso.

[...]

15°. Según fuere concluyendo el reconocimiento de cada una de las provincias en particular, dará cuenta de todo lo observado en ella y averiguaciones hechas en punto de geografía antigua, monumentos de la antigüedad y todo lo demás que fuere del asunto de su Comisión.

16°. Llevará consigo un dibujante hábil que ejecute con exactitud los dibujos y diseños de los monumentos que descubriese en el discurso de su viaje».

²⁸ Artículo 5°. Ver nota 27.

²⁹ Artículo 6°. Ver nota 27.

³⁰ En esta instrucción se indicó como sistema de medida el pie de hierro o pie castellano, pero Esteban Rodríguez lo cambió por el pie romano. Sobre este tema ver León Gómez, 2006; León Gómez, 2012a; León Gómez, 2012b; Maier Allende y Manso, 2015.

³¹ Artículo 7°. Ver nota 27.

³² No se especificaba nada al respecto, porque no se considera imprescindible en este tipo de estudios ya que la arqueología como disciplina aún no estaba gestada.

³³ Artículo 6°. Ver nota 27.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

En 1760 la Real Academia de la Historia solicitó a Luis José Velázquez de Velasco las memorias del viaje que se le encargó para la recogida de las antigüedades de España. Sin embargo, ese viaje no se concluyó en su totalidad por diversos motivos³⁴ y entregó sus primeras memorias bajo el título *Viaje de España, con el fin de examinar, recoger e ilustrar todos los antiguos monumentos de la Nación y hacer las observaciones necesarias para el conocimiento de la antigua Geografía del país*³⁵. En 1765 publicó *Noticias del Viaje de España*³⁶ como estudio previo a su malograda redacción de una *Historia General de España*.

3. «INSTRUCCIÓN DE JOSÉ DE HERMOSILLA PARA LOS PENSIONADOS DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO»

En 1758, la Real Academia de Bellas Artes redactó la primera instrucción dirigida a los pensionados en Roma³⁷, donde se contemplaban las directrices a seguir en el estudio de la escultura, pintura y arquitectura.

Los pensionados que hasta ahora se han mantenido en Roma no han tenido Director ni Instrucción para su gobierno, por lo cual siempre tuvimos por preciso formar una a fin de que los nuevos hagan con más método y aprovechamiento sus estudios. En cuya consecuencia, deseosos del acierto, en la Junta del 10 de septiembre ordenamos a los profesores más hábiles, tres de pintura, tres de escultura y tres de arquitectura, nos diesen reparada y extensamente por escrito sus dictámenes sobre este asunto³⁸.

El propio Hermosilla había sido pensionado en el primer turno de los que fueron enviados a Roma, entre los años 1747-1751, y, al contrario que otros de sus compañeros, mostró desde primera hora preferencia por los restos de la Antigüedad frente a vestigios del Renacimiento o del Barroco, al considerar que tenían la posibilidad de ser la base de una nueva arquitectura³⁹.

La parte correspondiente a los pensionados dedicados al estudio de la arquitectura fue redactada definitivamente por José de Hermosilla en 22 artículos⁴⁰.

³⁴ El marqués de la Ensenada fue el protector del marqués de Valdeflores y se relaciona su caída en desgracia con la retirada de la ayuda económica en 1755 y en 1765 con el permiso para seguir recorriendo España para el estudio de sus antigüedades.

³⁵ León Gómez, 2012b.

³⁶ Velázquez, *Noticia del viaje de España hecho de orden del Rey y de una nueva historia general de la nación desde el tiempo más remoto hasta el año de 1516*, Madrid, 1765. Ver León Gómez, 2006; 2012a; 2012b.

³⁷ Sobre pensionados en Roma, ver García Sánchez, 2016.

³⁸ Citado en López de Meneses, 1933, p. 290. Archivo de la Real Academia de San Fernando, leg. 50.

³⁹ Moleón Gavilanes, 2016; Sambricio, 2015. Algunos autores como García lamentan que los planos de los pensionados no se pusieran al servicio de proyectos arqueológicos, y tampoco consiguieron los elogios que otros colegas de otras nacionalidades. Poca fortuna tuvo el tratado de Hermosilla, *La Arquitectura Civil*, García Sánchez, 2004.

⁴⁰ La *Instrucción* fue encargada a Hermosilla, Ventura y Marquet y redactada por el primero, Moleón Gavilanes,

En esta instrucción se pretendió que los pensionados, aparte de su estancia en Roma, viajasen por distintos lugares de Europa a imagen del conocido *Grand Tour*.

Concluidos los dos años pasarán a las principales ciudades de Italia como Bolonia, Florencia, Milán, Génova y Venecia. De allí a Alemania, sus principales cortes, después a Flandes, en cuya peregrinación gastarán dos años. Los dos restantes los emplearán en Holanda, Londres, y Francia reconociendo los más insignes pueblos, puertos y obras de estos parajes⁴¹.

Pero esta instrucción no fue aprobada definitivamente por el elevado coste que suponía no solo la estancia durante dos años en Roma, sino los viajes posteriores. Así que solo quedó constancia de la obligatoriedad del envío anual de los dibujos de monumentos arquitectónicos antiguos y modernos seleccionados para el estudio, quedando a criterio de los pensionados la elección de los edificios que dibujaran.

Con la mayor frecuencia posible han de observar, medir y dibujar el todo y las partes, en grande y en pequeño, de los edificios antiguos famosos enteros o medio arruinados que han quedado en aquella corte. Han de notar sus situaciones, indagar la construcción de sus fundamentos, las precauciones con que están hechos, los cortes de sus piedras, las proporciones de los vanos con los macizos, los adornos que les han quedado, etc., diseñándolo todo con la mayor exactitud.

En cada uno de los dos años de residencia en Roma ha de enviar a la Academia cada pensionado dibujos geométricos de seis de los más excelentes edificios antiguos, en papeles iguales que puedan formar un libro, su tamaño un pliego de marca de Holanda, proporcionado a él la escala. No solo han de dibujar y remitir la planta y elevación, sino también en otro pliego igual, o en otros, las partes más delicadas y adornos, los órdenes de arquitectura, los cortes despezos, y más singularidades, dibujado todo en proporción mayor y sujeto a escala⁴².

En esta instrucción se establecieron, por primera vez, qué representaciones gráficas debían realizarse para el estudio completo de un edificio antiguo. Estos dibujos se centraban solo en la planta y alzado, aunque se planteó la inclusión de un estudio detallado de los adornos más representativos, pero esto no era obligatorio y solo estaba sujeto al criterio del pensionado. Al igual que en la instrucción anterior no se contemplan las representaciones como vistas o perspectivas debido al escaso valor que se le otorgaba en la formación de estos estudiantes de arquitectura. Esta instrucción enfocada exclusivamente a estos estudiantes no menciona de forma explícita qué tipo de escala deben utilizar en sus

2016.

⁴¹ Citado en López de Meneses, 1933, p. 294, Artículo 13.

⁴² Citado en López de Meneses, 1933, pp. 292-293. Correspondiente a los artículos 6º y 7º de la instrucción.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

mediciones, solo se ciñe al estudio de los materiales, sistemas de construcción y restos conservados. Dado que no se trata de un proyecto como el de la anterior instrucción de Valdeflores (1752), tampoco se contempla la posibilidad de enviar ningún resto ni de proponer su conservación; solo debían enviar esas láminas a la Academia para ser evaluado como Maestro Arquitecto.

4. «INSTRUCCIÓN DE 1760 REDACTADA POR LA REAL ACADEMIA DE ARTES DE SAN FERNANDO PARA EL ESTUDIO DE LAS ANTIGÜEDADES ISLÁMICAS»

La Academia de Bellas Artes de San Fernando recibió varios informes sobre el mal estado de conservación de la Alhambra y, principalmente, del peligro que corrían sus pinturas. De hecho, en 1756, el secretario de la Academia, Ignacio de Hermosilla, redacta un acuerdo para que no se perdiera noticia de los monumentos y antigüedades, en especial los que estuvieran más expuestos al deterioro por el paso del tiempo, sin afán de usarlas de manera divulgativa, o de otorgarles un carácter docente, y menos para realizar una intervención para conservarlas; el principal objetivo era «documentar» los vestigios⁴³. Ante esta situación, se redactó una instrucción en la que se contempló la necesidad de registrar estas antigüedades árabes en un informe compuesto por dibujos y acompañado de un texto descriptivo de cada resto representado⁴⁴.

Esta instrucción se componía de 11 artículos centrados en las pinturas, adornos y *monumentos arquitectónicos*, tanto pertenecientes a la época islámica como aquellos realizados en la época de Carlos V. Este trabajo se le encargó al dibujante Diego Sánchez Sarabia, que debía redactar su informe con el objetivo inicial de ser encuadernado para facilitar el uso y conservación del mismo⁴⁵. En esta instrucción no se indica que dicho trabajo vaya a ser publicado. No obstante, como afirma Rodríguez⁴⁶, solo se trataría de realizar un catálogo a imagen y semejanza del elaborado por Montfaucon (1719-1724).

Como puede observarse y hemos comentado con anterioridad, al igual que en la Instrucción de 1752 emitida por la Real Academia de la Historia, no se contemplan intervenciones directas sobre los restos para su conservación; solo se ciñen a su recogida en dibujos, como si de una fotografía se tratase para que,

⁴³ Jiménez Martín, 2015.

⁴⁴ Rodríguez Ruiz, 1992; Salas Álvarez, 2010.

⁴⁵ «Artículo 11º. Que procure que todos estos dibujos, así de los adornos árabes como de los pertenecientes a arquitectura y a inscripciones, y los pliegos de las explicaciones de todos vengan en papeles y en disposición de poder encuadernarse para su más cómodo uso y conservación. Reservándose la Junta la gratificación de estos trabajos para cuando en vista de ellos pueda formar juicio de lo que sea correspondiente». Actas de la Junta Particular correspondientes al trece de diciembre de 1760, Archivo de la Real Academia de San Fernando, sign. I21/3.

⁴⁶ Rodríguez Ruiz, 1992.

si desaparecían, se pudiera tener constancia gráfica de cómo eran. Sin embargo, un hecho interesante, señalado por García Cuetos, es que la Academia pidió a Sánchez Sarabia que distinguieran por colores la parte levantada por los árabes y las remodelaciones cristianas, lo que para esta autora manifiesta la voluntad de marcar las diferentes estratificaciones históricas del conjunto⁴⁷.

Los artículos 6º y 7º están dedicados a cómo debe representarse el citado monumento y a la obligatoriedad de diferenciar en el dibujo la parte original de las modificaciones posteriores. Sin embargo, a juicio del arquitecto quedó el incluir dibujos de partes que creyera imprescindibles para el mayor conocimiento del monumento. Es interesante destacar cómo, por primera vez, se establecen unas pautas para la explicación textual de la que carecían las instrucciones anteriores.

6º. En cuanto a los monumentos de arquitectura: que en el mismo papel común haga un plano general sujeto puntualmente a escala o pitipié de todo el palacio hecho en tiempo de los árabes para venir en conocimiento de sus repartimientos y viviendas. Y si para ello fuere necesario haga igualmente planos geométricos de todos sus altos o pisos. Notando con colores diversos las partes que se hayan reparado o añadido por los cristianos. Y si algunas piezas, bóvedas, techos y pavimentos por la especialidad de su estructura, figura o materia lo merecieren sacará también dibujos geométricos de ellas.

7º. En pliegos de igual tamaño remitirá la explicación circunstanciada y puntual del todo y de sus partes, expresando la materia, construcción y calidad de los muros, arcos y bóvedas, cortes de piedras, maderas, techumbres, pavimentos, alturas de puertas y ventanas, con todo lo demás interior y exterior que conduzca a formar juicio cabal del método de edificar observado por los árabes⁴⁸.

5. «INSTRUCCIÓN DE 1766 REDACTADA POR LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO PARA EL ESTUDIO DE LAS ANTIGÜEDADES ISLÁMICAS»

En 1763, la Junta Ordinaria encarga a José de Hermsilla que copie el trabajo realizado por Sánchez Sarabia en 1760. Pero no fue hasta 1766 cuando la Academia le pide que acometa la dirección del estudio de las antigüedades islámicas, acompañado por Juan de Villanueva y Pedro Arnal, debido a las críticas que recibió el trabajo de Sánchez Sarabia. Esta instrucción fue redactada por Tiburcio de Aguirre y Ayanz e Ignacio de Hermsilla y de Sandoval, hermano del encargado del estudio. José de Hermsilla y su equipo emplearon pocos recursos, instrumentos y mediciones, resolviendo la primera fase de su levantamiento

⁴⁷ García Cuetos, 2015.

⁴⁸ Citado y transcrito en Rodríguez Ruiz, 1992, pp. 287-288. Junta Particular de 13/12/1760, Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, sign. 121/3.

con un «croquis acotado y medido»⁴⁹. La mayoría de los dibujos de Sánchez Sababía no estaban acotados ni tenían pitipié, cuestión que le fue reclamada en 1760⁵⁰. De este modo, se amplió la instrucción anterior centrándose en el estudio y representación de los edificios y adornos arquitectónicos pertenecientes a época islámica y a los Reyes Católicos. También se indica la necesidad de tomar como referencia los trabajos anteriores, vinculados a la instrucción de 1760, para modificarlos en caso de que fuese necesario.

1°. Desde luego levantará un plan general de toda la fortaleza y población de la Alhambra, incluso su muralla y todos los edificios que comprende, anotando el declivio y desnivel de el terreno.

3°. Dispondrá otra perspectiva de la parte en que sea objeto principal el aspecto más magnífico del Palacio Árabe, ya sea corrigiendo los defectos de la que vino dibujada, o ya sea haciéndola del todo nueva, quedando a su arbitrio tomar el punto de vista donde le parezca más oportuno.

4°. Levantará otro plan general comprensivo de los dos palacios en la forma en que están unidos, dando separadamente los que los juzgue necesarios de todos los subterráneos para venir en conocimiento de toda su construcción y de las precauciones que se tomaron para la fortificación de estos edificios en un terreno tan escarpado.

5°. Cotejará los planes remitidos con los edificios, los enmendará y arreglará con toda exactitud y enteramente correctos los reducirá al tamaño que está establecido por las estampas de que lleva medidas y va enterado.

[...]

9°. Cotejará, asimismo, los capiteles, columnas, arcos y demás piezas de arquitectura que vinieron y arreglados a los originales hará dibujarlos en tamaño correspondiente a la medida de las estampas.

10°. En caso de que en los subterráneos del Palacio del señor Carlos V o en otros se hallen las antiguas estatuas de Venus, Mercurio, sátiros, etc. y las modernas que se hicieron para el propio Palacio de que se ha dado noticia a la Academia u otras dignas de consideración, dispondrá que se dibujen exactamente y en el mayor tamaño que permita el de las estampas.

12°. Sin embargo, de que los adornos, los frisos, los pavimentos, las inscripciones y otras piezas árabes se han juzgado exactas y puntualmente copiadas, medirá y reconocerá atentamente un número suficiente de cada especie para adquirir la seguridad que se desea de su exactitud.

⁴⁹ Jiménez Martín, 2015, p. 35.

⁵⁰ Jiménez Martín, 2015, p. 40.

13°. Se encarga mucho al expresado señor académico de honor que no mezcle con los monumentos a que va comisionado ningunos otros de los pertenecientes a las antigüedades eclesiásticas del Sacro Monte, Torre Turpiana, Alcazaba y otros cualesquiera, absteniéndose absolutamente de ellos como ajenos y extraños de la inspección de la Academia, cuyas investigaciones, además de lo que va expresado, se ciñen a los de pintura, escultura y arquitectura de los Árabes y a los que se hicieron en el reinado de los señores Reyes Católicos y en los tiempos inmediatos a ellos⁵¹.

En definitiva, se trata del mismo enfoque de estudio en el que solo se pretendía dejar constancia de estos restos, en este caso arquitectónicos principalmente, a través de la imagen, sin intervenir preventivamente en ellos mediante actuaciones de conservación, si bien es cierto que una vez enterada la Academia a través de Hermosilla del deterioro de los palacios nazaríes y de las circunstancias del palacio de Carlos V, realizaron una consulta sobre presupuestos de restauración⁵². De hecho, en 1768 el rey pide información sobre el estado del edificio, obteniendo respuesta de Hermosilla al año siguiente, y algunos autores consideran que dicha respuesta puede ser considerada como un plan de restauración, utilizando, por ejemplo, en las cubiertas, técnicas y materiales similares a los originales, tanto por su idoneidad visual como por su bajo coste⁵³. No sería hasta la siguiente centuria cuando se acometa la restauración del monumento al mando de figuras tan destacables como el marqués de Miraflores y sus arquitectos mayores⁵⁴.

Hermosilla contó con una cuidada planificación de su trabajo de documentación, llevando a cabo un trabajo muy minucioso junto con su equipo, realizando multitud de croquis que hubieron de ensamblar, tratándose de un trabajo muy laborioso, empleando escala en todos los dibujos generales, y en muchos de los que representaban detalles⁵⁵.

⁵¹ Citado y transcrito por Rodríguez Ruiz, 1992, pp. 285-286. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, sign. 121/3.

⁵² Rodríguez Ruiz, 2015.

⁵³ García Cuetos, 2015.

⁵⁴ Panadero Peropadre, 2016.

⁵⁵ Jiménez Martín, 2015. Rodríguez nos hace notar que la Academia añadió posteriormente nuevas tareas no previstas en las instrucciones, como los dibujos de la Catedral y la Capilla Real de Granada y de la Mezquita de Córdoba. Asimismo, Ignacio Hermosilla solicitó a su hermano José informes y noticias sobre diversos temas (falsificaciones, orígenes bíblicos...), Rodríguez Ruiz, 2015.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

6. «INSTRUCCIÓN DE 1776 REDACTADA POR PEDRO FRANCO DÁVILA PARA LA RECOGIDA DE LAS PRODUCCIONES CURIOSAS DE LA NATURALEZA»

Esta instrucción⁵⁶ de 1776 venía junto a una circular dirigida a las autoridades de los territorios americanos pertenecientes a la corona española en el que se solicitaba la recogida y embalsamamiento, si fuese necesario, de «animales, vegetales, minerales, piedras raras, y cuanto produce la naturaleza»⁵⁷, para que pasaran a formar parte de las colecciones del Real Museo. Todos los envíos debían dirigirse al Gabinete de Historia Natural⁵⁸.

La parte dedicada a los restos de otras culturas es insignificante, y con un enfoque puramente coleccionista sin intención de promover su estudio como así se aprecia en su texto:

Como la intención del rey es completar cuanto sea posible su Gabinete, no solamente de las substancias comprendidas en los tres Reinos de la naturaleza, sino también de otras curiosidades del Arte, como son vestidos, armas, instrumentos, muebles, máquinas, ídolos y otras cosas de que usaron los antiguos indios u otras naciones, será muy estimable cualquier pieza de aquella clase que pudiere adquirir, como por ejemplo algunas antiguallas de los indios quipos, y otros que en el día subsisten⁵⁹.

Por eso, el interés por un estudio histórico de dichos restos quedaba completamente descartado⁶⁰. No obstante, este escaso interés por la aportación histórica de estos trabajos, se vio sustituido por un aumento de la misma en la siguiente instrucción de Antonio de Ulloa (1777).

7. «INSTRUCCIÓN DE 1777 REDACTADA POR ANTONIO DE ULLOA PARA EL REAL GABINETE DE HISTORIA NATURAL»

Antonio de Ulloa no tenía una formación específica en ciencia ni antigüedades, pero dada su inquietud intelectual, propia de su tiempo, unida a su amplio

⁵⁶ Sobre las instrucciones americanas ver Figueroa, 2012; León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁵⁷ León Gómez y Gil Fernández, 2017, p. 326: «El rey ha establecido en Madrid un Gabinete de Historia Natural en que se reúnan no solo los animales, vegetales, minerales, piedras raras, y cuanto produce la Naturaleza en los vastos dominios de S. M., sino también todo lo que sea posible adquirir de los extraños. Para completar, y enriquecer las series y colecciones del Real Museo en cada una de sus clases, conviene que los sujetos que mandan en las provincias y pueblos de los reinos españoles, cuiden ahora y en lo sucesivo de recoger y dirigir para el gabinete de Historia Natural las piezas curiosas que se encuentren en los distritos de su mando».

⁵⁸ Se publicó en la revista *Mercurio Histórico Político*, mayo de 1776, pp. 94-135. Sobre este particular, ver León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁵⁹ León Gómez y Gil Fernández, 2017. A las exposiciones de estos restos se le otorga cierto enfoque didáctico, pero que tendrán su máximo esplendor unas décadas posteriores, como defiende Martín Albaladejo, 2014.

⁶⁰ León Gómez y Gil Fernández, 2017.

conocimiento de la cultura precolombina, redactó la instrucción de 1777⁶¹ centrada en las antigüedades antes mencionadas⁶². Su conocimiento sobre la naturaleza y cultura de estas tierras, lo dejó patente en una obra previa a la instrucción titulada *Noticias americanas: entretenimientos físico-históricos sobre la América meridional, y la septentrional oriental. Comparación general de los territorios, climas y producciones en las tres especies vegetal, animal y mineral de los indios de aquellos países, sus costumbres y usos, de las petrificaciones de los cuerpos marinos y de las antigüedades*⁶³, obra que le sirvió de base para la redacción unos años después de dicha instrucción.

Esta instrucción⁶⁴ se compone de 9 artículos, en los que los 8 primeros se dedican a las antigüedades precolombinas y el último a las vestimentas de los indígenas contemporáneos. A pesar del cambio existente en relación con la instrucción de Dávila, ya que esta se centraba en exclusiva en los restos de la cultura precolombina, no se encuentra ninguna alusión a cómo debían representarse, qué tipo de sistema de medidas debían de utilizar, si era necesario que cada representación estuviera acompañada de un texto explicativo y, menos aún, la posibilidad de intervenir para su conservación. Solo se realiza una diferenciación entre los restos muebles e inmuebles, en los primeros se engloban todos aquellos vestigios relacionados con la arquitectura —muros, tumbas, edificios.⁶⁵— y en los segundos se realiza una distinción más precisa —recipientes, ídolos, adornos, armas—, como se observa principalmente entre los artículos 3 al 7 de dicha instrucción⁶⁶. En el artículo 8 se retoman los sepulcros que se incluían entre los restos inmuebles mencionados como tumbas, para darle especial atención en su estudio ya que proporcionaban información «de otras especies, y aun de algunos retazos de tejidos de pita que indican ser de los ropajes que usaban»⁶⁷.

⁶¹ Esta instrucción se encuentra en Ulloa, *Cuestionario para la formación*.

⁶² De hecho, Alessandro Malaspina mantuvo correspondencia con Ulloa pidiéndole consejo antes de emprender su famosa expedición de 1788 dada la fama que poseía como gran conocedor de América, Navarro Floria, 2003, p. 233; Puig Samper, 2016.

⁶³ Ulloa, *Noticias americanas*.

⁶⁴ León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁶⁵ «Artículo 2. Estas noticias serán de las ruinas de edificios antiguos de gentilidad de cualquier materia que sea; de las paredes, cercas, muros, zanjas o fosos; de los entierros o sepulturas; de los adoratorios o templos; de las casas o chozas que habitaban», León Gómez y Gil Fernández, 2017, p. 328.

⁶⁶ «Artículo 3. Tres. De las vasijas usuales para todo género de servicio de barro o de otras materias. Cuatro. De las herramientas para cultivar la tierra hechas de piedra, de cobre, de huesos de animales, o de maderas recias. Cinco. De las armas, como arcos, flechas, lanzas, dardos, hondas, etc., con sus nombres según se conserve la noticia en la lengua. Seis. De los dijecillos o ídolos igualmente de distintas materias y de toda suerte de piezas usuales. Siete. De los adornos, divisas o insignias que usaban los antiguos indios, y esto, como lo antecedente, se encuentra en sus sepulcros o entierros».

⁶⁷ Citado y transcrito en Cabello Carro, 1992, pp. 17-18; León Gómez y Gil Fernández, 2017, p. 329.

8. «OFICIO REDACTADO POR JOSÉ DE ESTACHERÍA Y DIRIGIDO A JOSEF ANTONIO CALDERÓN PARA LA INSPECCIÓN DE LAS RUINAS DE LA CIUDAD DE PALENQUE E INSTRUCCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RUINAS DE PALENQUE DE 1785»

El 28 de noviembre de 1784, José Estachería⁶⁸ —Presidente de la Audiencia, Capitán General y Gobernador de Guatemala— emitió un oficio dirigido a José Antonio Calderón —Teniente Alcalde Mayor de Palenque— para que realizase un informe sobre las ruinas precolombinas halladas en ese territorio⁶⁹. Este oficio contemplaba una doble intencionalidad: seguir las órdenes emitidas en la Instrucción de 1776, anteriormente mencionada, y recoger nueva información que pudiera contemplarse en la redacción de una Historia de América⁷⁰.

Habiendo llegado a mi noticia por conductos muy recomendables que a distancia de cosa de tres leguas de esa población se descubrieron no ha muchos años los fragmentos menos equívocos de una muy populosa ciudad, y cuyo examen puede producir luces para la mayor ilustración de los fastos de la Historia antigua y moderna; y siendo semejantes inventos dignos de todo mi cuidado, por los que pueden confundir a los fines dichos, y honor de la nación, prevengo a v. m. que sin pérdida de momento me informe de todas aquellas circunstancias que sirvan al previo conocimiento que necesito para informar idea del método, reglas e instrucciones sobre que debe providenciar una exacta revisión de todo aquel lugar, para la colección de los monumentos, epígrafes, inscripciones, estatuas y demás piezas que indiquen más clara, y próximamente la antigüedad, particularidades y fundación de aquella ciudad⁷¹.

Como puede observarse, en este texto no se especifica cómo debe recogerse esa información, si solo debía ser descriptiva o acompañada de representaciones y, en tal caso, qué datos había que recoger, cómo y qué tipo de dibujos de los restos debían contemplarse. No obstante, a pesar de todas esas lagunas comentadas, el informe⁷² aportó a Estachería el más que suficiente testimonio de la envergadura de dichos restos.

Esto hizo que el 27 de enero de 1785, Estachería enviara una instrucción al arquitecto de Obras Reales de Guatemala⁷³, Antonio Bernasconi⁷⁴, en la que

⁶⁸ Almagro Gorbea, y Maier Allende, 2012; León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁶⁹ Según Cabello Carro, 2012, las instrucciones redactadas para el estudio de las ruinas de Palenque representan los primeros trabajos «científicos» realizados en las antigüedades precolombinas.

⁷⁰ León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁷¹ Oficio de José Estachería a José Antonio Calderón. Guatemala, 28 de noviembre de 1784. Archivo General de Indias [en adelante AGI], Guatemala, 471, fol. 1r-1v. Citado y transcrito en Cabello Carro, 2012, pp. 90-99.

⁷² Calderón entregó el informe solicitado por Estachería el 15 de diciembre de 1784.

⁷³ AGI, Anexo mapas y Planos. Guatemala, 256 bis, fol. 21v-22r. Alcina Franch, 1988, 1995; Almagro Gorbea y Maier Allende, 2012; León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁷⁴ En 1773, Ramón Ordóñez visitó Palenque e informó al capitán general de Guatemala del interés de esos

se le indicaba no solo la necesidad de realizar un estudio de las citadas antigüedades, sino también cómo debía hacerlo.

Dicha instrucción se componía de 17 Capítulos en los que se contemplaba la necesidad de realizar

observaciones, reconocimientos, exámenes y medidas que por orden del día le prevengo pase a ejecutar en la arruinada ciudad poco ha descubierta en el distrito de la provincia de Ciudad Real de Chiapa, y a distancia de tres leguas del pueblo del Palenque⁷⁵.

Se trata de una instrucción⁷⁶ en la que se contemplaba todo lo necesario e imprescindible para un estudio de tal magnitud, como qué restos⁷⁷ deben estudiarse y/o extraerse para su envío al Real Gabinete de Historia Natural⁷⁸, qué tipo de actividades económicas⁷⁹ tenían para poder entender esa grandeza de los restos en contraposición con el nivel de desarrollo de los indígenas del momento, qué causas provocaron el abandono de dicha ciudad⁸⁰, quiénes eran sus habitantes junto con su antigüedad y qué debía representarse. Estas representaciones debían realizarse de forma conjunta (plano del recinto) en la que se identificaran todos los restos, e individuales de cada edificio, objeto o resto digno de registrarse. El sistema de medidas no se especifica, al igual que tampoco qué tipo de representaciones (planta, alzado o sección) como encontramos en las anteriores instrucciones redactadas para el estudio de las antigüedades romanas de España o Italia.

Se realizaron veintidós dibujos de distintos edificios y sus detalles, como también se extrajeron restos de dichas edificaciones como estucos o un mascarón de arcilla⁸¹. Se debe resaltar que, por primera vez, en estas instrucciones

restos arqueológicos, por lo que organizó una expedición en 1775 en la que Bernasconi ya lideró, con el objeto de documentar el yacimiento. Sobre este tema, ver Alcina Franch, 1995; Almagro Gorbea, 2010.

⁷⁵ Citado y transcrito en Cabello Carro, 2012, pp. 90-99.

⁷⁶ León Gómez y Gil Fernández 2017.

⁷⁷ «Capítulo 1º. Influirá a los conocimientos del primer objeto la prolija inspección que debe hacerse en todas las estatuas de sus trajes, calzados, y adornos de cabeza, retratando con la mayor propiedad que sea posible, a lo menos una de cada clase que parezca diferente. Examinar a fondo las lápidas, inscripciones, motes, y escudos, para discernir si tienen caracteres, jeroglíficos, divisas, símbolos, o cualquiera cosas de las muchas que pertenecen al blasón, y copiar todas las piezas que de este orden puedan ilustrar más en lo que se quiere averiguar; sacando también de los sitios en que se hallen alguna o algunas de aquellas que parezcan mas demostrativas del objeto, a fin de devastarlas con cuidado, hasta hacerlas fácilmente portátiles, tratar de su remisión a esta capital defendiéndolas antes con cueros, y las demás cosas que aseguren el que no se rompan las piedras o laceren sus divisas», Cabello Carro, 2012, pp. 90-99.

⁷⁸ Alcina Franch, 1995.

⁷⁹ «Segundo: Cuál fue la industria, comercio, o medios con que subsistieron sus habitantes», Cabello Carro, 2012, pp. 90-99.

⁸⁰ «Tercero: Qué fatalidad, moción, o tragedia causaría la destrucción de aquella ciudad, y el exterminio de sus habitantes», Cabello Carro, 2012, pp. 90-99.

⁸¹ González Cruz, 2015, pp. 15-59.

dedicadas al estudio de antigüedades precolombinas, se contempla la realización de excavaciones, si fuese necesario, para aportar mayor información.

Capítulo II°

Al mismo tiempo observará en los edificios indicados todas aquellas piezas que parezcan haber sido oratorios o adoratorios, calabozos, baños, tesorerías, bóvedas de sepulcro, u otras que indiquen poder y magnificencia en sus dueños; procurando combinar y formar a presencia de las cosas sus juicios en estas circunstancias, sin omitir para el efecto, si fuese necesaria alguna excavación, de no mayor monta, con el fin también de descubrir si los cimientos de los edificios son proporcionados (según la solidez, o no solidez del terreno) al grueso, y altura de las paredes, y conocer así si los fundadores tuvieron o no ignorancia de la arquitectura civil y sus reglas en aquella antigua época; cuya consideración deberá también arreglarse a las demás partes integrales de dichas obras; pues en el caso de que unánimemente concordasen todas en unos regulares principios de aquella facultad, habríamos de persuadirnos a que su fundación se debe a gentes cultas y no bárbaras, y de ello fundar juicios muy propios a la ilustración de la Historia⁸².

9. «INSTRUCCIÓN DE 1791 REDACTADA POR JOSÉ MORENO PARA LOS PENSIONADOS EN ROMA DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO DE MADRID»

Esta instrucción de 1791⁸³ debemos considerarla como una evolución de la redactada en 1758 por José de Hermosilla para los pensionados en Roma por la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Está compuesta por 17 artículos y se centra en los restos romanos conservados en la capital italiana y, por tanto, las directrices establecidas para el estudio de estas antigüedades iban en la línea de las instrucciones que le precedieron.

No obstante, a pesar de las semejanzas con la instrucción de 1758, existe una diferencia relacionada con los tipos de representaciones a realizar de los restos arquitectónicos estudiados. Esa diferencia se encuentra en la inclusión de una vista o perspectiva del edificio —con el objetivo de mostrar el estado de conservación del monumento estudiado— y la restitución o restauración en el dibujo de las partes desaparecidas, basándose en la comparación con otros restos o a través de las fuentes clásicas como Vitruvio⁸⁴. Según Moleón⁸⁵, con ello la

⁸² AGI, Anexo mapas y Planos, Guatemala, 256 bis, fol. 21v-22r, Cabello Carro, 2012, pp. 90-99.

⁸³ Esta instrucción fue redactada para para dos pensionados en exclusiva, Silvestre Pérez y Evaristo del Castillo. Sobre esta instrucción ver Rodríguez Ruiz y Morán Turina, 2001; Moleón, 2004; León Gómez, 2008 y 2012a.

⁸⁴ Este mismo procedimiento será el realizado por José Ortiz y Sanz en su estudio del teatro romano de Sagunto. Ver León Gómez, 2006; 2008, 2009, 2011 y 2012a; León Gómez y Gil Fernández, 2017.

⁸⁵ Moleón Gavilanes, 2004.

Academia pretendía que los estudiantes de arquitectura aportaran la creatividad que les faltaba a los dibujos mecánicos como la planta y el alzado.

8°. Las ruinas antiguas no son meramente para vistas y dibujadas. Se han de estudiar con seriedad y discernimiento, porque la excelencia de la mayor parte de las cosas antiguas pende de que sus autores trabajan más con el raciocinio que con las manos, al revés de lo que suele acontecer a los modernos. Se han de medir las ruinas; se han de especular sus perfecciones y defectos y averiguar las preocupaciones y trazas de su edificación. Bueno será no fiar de la memoria esta última parte, y hacer apuntamientos por escrito. Cuando las cosas sean dignas de notarse, se enviará una copia de ellas con los dibujos; en la inteligencia de que la Academia leerá con gusto y conservará en la biblioteca estas observaciones siempre que estén extendidas con claridad y buen método, puesto que un arquitecto ha de saber manejar la pluma casi tanto como el compás.

9°. Se le previene a v. m. de nuevo que las ruinas u otras cualesquiera fábricas que dibuje, han de ser medidas por su mismo original, y no copiadas de otros dibujos o estampas; porque hacerlo así (lo que la Academia no cree de v. m.) sería irse a pasear por Italia, y no a estudiar en ella. En cuanto a la elección de cosas, convenirá que v. m. y su compañero procedan siempre de acuerdo, para no escoger ni enviar unas mismas.

10°. Los dibujos de cada monumento antiguo han de ser hechos en planta y alzados, de un tamaño competente. Además, los han de acompañar las partes dibujadas en grande, y con expresión de sus medidas por números. Bueno sería enviar también una vista perspectiva del propio monumento como existe hoy en día, hecha con tinta china, o con otra que imite al natural... Su tamaño siempre deberá ser el mismo para que la Academia pueda formar colecciones iguales y decentes⁸⁶.

10. «INSTRUCCIÓN DE 1795 REDACTADA POR LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO DE MADRID»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el 9 de julio de 1795, emitió una instrucción para el estudio de los monumentos arquitectónicos romanos de Mérida. Esta instrucción iba dirigida a Fernando Rodríguez⁸⁷, quien había propuesto a la Academia, ante su negativa de concederle el título de Maestro

⁸⁶ Archivo de la Real Academia de San Fernando, Libro 3/85, fol. 164r-167v. Extracto de la Instrucción de 1791. Citado y transcrito en Moleón Gavilanes, 2004, pp. 282-283.

⁸⁷ No tenemos datos de Fernando Rodríguez anteriores a 1788, cuando se presentó a los exámenes para la obtención del título de Maestro de Obras, y no se sabe exactamente cuándo lo consigue, aunque podemos situarlo entre abril de 1794 y el 30 de marzo de 1795. Sin embargo, algunos autores lo habían fechado en noviembre de 1795 porque aún no habían localizado una carta del 30 de marzo de 1795 de Fernando Rodríguez, ya como Maestro de Obras, solicitando a la Academia su ascenso a Maestro Arquitecto. Por este escrito no solo sabemos que había conseguido el título de Maestro de Obras en un período de tiempo más reducido, sino también la causa del envío de los dibujos a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

Arquitecto, dibujar sus antigüedades, posiblemente, para demostrar a dicha institución que era merecedor de ese ascenso. A diferencia de las anteriores instrucciones, la Academia no creyó necesario exigir a Rodríguez la inclusión de un informe y de las vistas o perspectivas; probablemente, porque lo que querían era evaluar su capacidad mecánica de representación de las plantas y alzado y no valorar su creatividad. La Academia no evaluó positivamente su trabajo, de manera, que la candidatura de Fernando Rodríguez para Maestro Arquitecto de Mérida volvió a ser rechazada.

Esta instrucción, a diferencia de las anteriores, es bastante descriptiva en el proceder para la representación de estos restos arquitectónicos. No se trata de un estudio, simplemente es un trabajo de representación que, por el enfoque y su intencionalidad, se puede decir que se trata de las directrices a seguir en un examen por un estudiante. Solo se centra en que Fernando Rodríguez demuestre su capacidad para la representación de estos monumentos, pero nada más.

Advertencia que debe observar D. Fernando Rodríguez en los diseños que haga de las antigüedades de Mérida.

Todos los planos o plantas que forme de las antigüedades deberá medirlos con suma prolijidad y cuidado, y de cada una de las plantas de los edificios deberá hacer dos diseños, el uno sombreado, y el otro con solo las líneas puestas de tinta, en el que pondrá todas las dimensiones por ínfimas que sean, gruesos de paredes, anchos de puertas y demostrará todas las operaciones geométricas que haya practicado para levantar el plan del edificio, notando en otras operaciones los pies, dedos, y su más nimio cuadrado.

Convendrá que dé por escrito la clase de fábrica del edificio, y la calidad de los materiales que se emplearon en él, como también si hubiese en él alguna cosa ejecutada en piedra o mármol, expresan su calidad, y de qué canteras se puede haber sacado. Si pudiese analizar la mezcla convendrá mucho para la mayor ilustración de la obra diseñada, por haber usado los antiguos de mezclas distintas, conforme la clase o uso del edificio.

En cuanto a los alzados y cortes de estas obras referidas, conviene que haga lo mismo que lo que arriba se le pide; a saber, un dibujo sombreado, y otro solo de líneas de tinta con todas sus dimensiones; pero estos dibujos han de ser en grande, y la menor altura de ellos de veinte dedos.

La Academia le responde negativamente a la petición del nuevo cargo por su falta de formación, ya que para el nombramiento de Maestro Arquitecto debía pasar por unos exámenes muy duros y él carecía de los conocimientos necesarios. Aparte de su solicitud de ascenso, Rodríguez se ofreció para el levantamiento de los planos de los restos de las antigüedades romanas de Mérida. Sobre la biografía de Fernando Rodríguez, ver Arbaiza y Heras, 1998; Canto de Gregorio, 2001; Caballero Rodríguez, 2004; León Gómez, 2012a; Morán Sánchez y Pizzo, 2015.

Los perfiles de todas las cornisas, de la clase que sean, han de guardar porción de altura con la que se mida, como, v. g. la mitad, la cuarta parte, sexta u octava del tamaño que tenga la que se mide, notando en el perfil que debe hacerse de ella, la altura y salida, o vuelo de cada miembro de que conste otra cornisa o imposta obra. Lo mismo se debe entender para lo restante que se mida.

Los capiteles, cornisamentos y toda clase de adornos que merecen copiarse, vaciando el señor Rodríguez de la suficiencia necesaria para dibujarlos, puede vaciarlos, y remitir los moldes, y un vaciado dentro del mismo molde para que se puedan conducir a esta corte sin riesgo de que en el camino se rompan e inutilicen. Estos vaciados no eximen al señor Rodríguez de medirlos y dibujarlos en las partes que les corresponda, de los diseños que remita.

Por acuerdo de la Academia en su Junta ordinaria de 9 de Julio de 1795. Isidoro⁸⁸.

CONCLUSIONES

Estas instrucciones muestran claramente que no existen, a finales del siglo XVIII, unas pautas comunes de actuación, aunque contemplaran matizaciones en función de los restos estudiados, a la hora de abordar la redacción de unas directrices para el estudio de estos restos arquitectónicos.

En relación con el sistema de medición, solo encontramos en la instrucción de 1752 mención directa a qué tipo debía utilizarse en la representación, ya que en el resto no se alude a ninguna en particular. Las representaciones tampoco presentan criterios comunes sobre qué tipo son las más apropiadas para poder aportar mayor información. En las dedicadas a los restos romanos e islámicos, se hace alusión directa a ellas, pero en unas directrices solo se indica que deben realizarse alzados y planos, en otras alzados, planos y secciones y en otras también contempla la necesidad de incluir las vistas o perspectivas. En el resto sí se reseña que se representen, pero no especifican nada más al respecto. Lo que sí queda latente es que a través del dibujo no solo realizaban una «fotografía» de estos restos, sino que era una forma indirecta de conservación, ya que no se intervenía en ellos, pero a través de estas quedarían registradas para siempre. Posiblemente, esta falta de concreción estaba relacionada con que en su mayoría no se contemplaba la publicación de esos estudios, ya fuera porque se trataba de trabajos de estudiantes de arquitectura o porque iban a formar parte de los archivos de las instituciones mencionadas.

Otro de los puntos importantes a tener en cuenta en estas instrucciones es su mención a la posibilidad o necesidad de realizar excavaciones en dichos

⁸⁸ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Arqueología Informes 37-2/1, Cartas a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1794-1807).

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

restos. En este caso solo lo encontramos en la de 1752 y en la de 1785, y en ambas solo se indica que se plantearía su realización si con ello se aportase información al estudio. Sin embargo, no se establecen pautas a seguir en dichas intervenciones, ni metodológicas —tipo de excavación y/o recogida de información o material encontrado— ni de representación. Es algo que podría haberse contemplado ya que tenemos ejemplos de excavaciones importantes como las de Pompeya y Herculano, en las que, a pesar del secretismo en torno a las mismas por parte de la Corona española, se conocía cómo se estaba trabajando en dichos restos.

En definitiva, las directrices emitidas solo tienen en común la necesidad y/o obligatoriedad de realizar representaciones de estos vestigios, pero no existe un consenso sobre cuáles, cuántas y cómo. Esta falta de homogeneidad no depende del resto estudiado, ni de la institución que la promovía, sino de quién fuera el encargado de redactarla, como se puede observar en las instrucciones de 1758 y la de 1791, ambas realizadas en el seno de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pero elaboradas por distintos profesionales, José de Herosilla y José Moreno.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina Franch, José, *El descubrimiento científico de América*, Barcelona, Anthropos, 1988.
- Alcina Franch, José, *Anticuarios o arqueólogos. Historia antigua de la Arqueología en la América Española*, Barcelona, Ediciones Serbal, 1995.
- Almagro Gorbea, Martín, «De Pompeya a Palenque: la Arqueología ilustrada y la Corona de España», *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 183, 2010, pp. 42-63.
- Almagro Gorbea, Martín y Jorge Maier Allende (eds.), *250 años de la Arqueología y Patrimonio. Documentación sobre Arqueología y Patrimonio Histórico de la Real Academia de la Historia, Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003a.
- Almagro Gorbea, Martín y Jorge Maier Allende, «La Real Academia de la Historia y la arqueología española en el siglo XVIII» en *Iluminismo e Ilustración: Le antichità e i loro protagonista in Spagna e in Italia nel siglo XVIII*, ed. Beatrice Cacciotti et al., Roma, L'Erma di Bretschneider, 2003b, pp. 1-28.
- Almagro Gorbea, Martín y Jorge Maier Allende, «La arqueología en la política cultural de la Corona de España en el siglo XVIII» en *De Pompeya al Nuevo Mundo: La corona española y la arqueología en el siglo XVIII*, ed. Martín Almagro Gorbea y Jorge Maier Allende Madrid, Real Academia de la Historia y Patrimonio Nacional, 2012, pp. 3-17.
- Álvarez Martí-Aguilar, Manuel, *La Antigüedad en la historiografía del siglo XVIII: el Marqués de Valdeflores*, Málaga, Universidad de Málaga, 1996.
- Arbaiza Blanco-Soler, Silvia y Heras Casas, Carmen, «[Fernando Rodríguez y su estudio arqueológico de las ruinas romanas de Mérida y sus alrededores \(1794-1797\)](#)», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 87, 1998, pp. 309-366.
- Bedat, Claude, *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808): contribución al estudio de las influencias estilísticas y de la mentalidad artística en la España del siglo XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1989.
- Beltrán Fortes, José, «La antigüedad romana como referente para la erudición española del siglo XVIII» en *Iluminismo e Ilustración: Le antichità e i loro protagonista in Spagna e in Italia nel siglo XVIII*, ed. Beatrice Cacciotti et al., Roma, L'Erma di Bretschneider, 2003, pp. 47-64.
- Beltrán Fortes, José y María Belén Deamos (eds.), *El clero y la arqueología española*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.

- Caballero Rodríguez, José, *Alejandro de Laborde y Mérida. Pequeña historia de grandes grabados*, Mérida, Artes Gráficas Rejas, 2004.
- Cabello Carro, Paz, «Un siglo de coleccionismo maya en España: de 1785-1787 a 1888» en *Los mayas de los tiempos tardíos*, ed. Miguel Rivera Dorado, Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas – Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986, pp. 99-120.
- Cabello Carro, Paz, *Política investigadora de la época de Carlos III en el área Maya. Descubrimiento de Palenque y primeras excavaciones de carácter científico*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1992.
- Cabello Carro, Paz, «El museo de América», *Anales del Museo de América*, 1, 1993, pp. 11-21.
- Cabello Carro, Paz, «La formación de las colecciones americanas en España: evolución de los criterios», *Anales del museo de América*, 9, 2001, pp. 303-318.
- Cabello Carro, Paz, «La arqueología ilustrada en el Nuevo Mundo» en *De Pompeya al Nuevo Mundo: La corona española y la arqueología en el siglo XVIII*, ed. Martín Almagro Gorbea y Jorge Maier Allende, Madrid, Real Academia de la Historia y Patrimonio Nacional, 2012, pp. 255-391.
- Calatayud Arinero, M^a Ángeles, «Antecedentes y creación del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid», *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 482, 1986, pp. 9-33.
- Calatayud Arinero, M^a Ángeles, *Catálogo de documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1752-1786)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.
- Calatayud Arinero, M^a Ángeles, «El Real Gabinete de Historia Natural de Madrid», en *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, ed. Manuel Sellés, José Luis Peset y Antonio Lafuente, Madrid, Alianza Editorial, 1988a, pp. 263-276.
- Calatayud Arinero, M^a Ángeles, *Pedro Franco Dávila: Primer director del Real gabinete de Historia Natural fundado por Carlos III*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988b.
- Calatayud Arinero, M^a Ángeles, *Catálogo crítico de los documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1787-1815)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- Canto de Gregorio, Alicia, «Un precursor hispano del CIL en el siglo XVIII: el Marqués de Valdeflores», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 191, cuaderno 3, 1994, pp. 499-516.
- Canto de Gregorio, Alicia, *La arqueología española en la época de Carlos IV y Godoy. Los dibujos de Mérida de don Manuel Villena Moziño (1791-1794)*, Madrid, El Viso, 2001.
- Ceán Bermúdez, Juan Agustín, [Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las bellas artes](#), Madrid, Miguel de Burgos, 1832.
- Cebrián Fernández, Rosario, Salamanqués Pérez, Virginia y Sánchez Medina, Esther, «[La documentación sobre las Memorias del viaje del Marqués de Valdeflores por España \(Real Academia de la Historia, 9/7018\)](#)», *SPAL*, 14, 2005, pp. 11-57.
- Dupaix, Guillaume, [Antiquités Mexicaines. Relation des trois expéditions du Capitaine Dupaix ordonnées en 1805, 1806 et 1807, pour la recherche des antiquités du pays, notamment celles de Mitla et de Palenque](#), Paris, Au Bureau des Antiquités Mexicaines, 1834.
- Figuroa, Marcelo, «Cuestionarios, instrucciones y circulación de objetos naturales entre España y América (siglos XVI y XVIII)», *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 12, 2012, pp. 121-136.
- García Cuetos, M^a Pilar, «Tan cerca, tan lejos. Descubrimiento, recepción y restauración de la arquitectura andalusí», en *Culturas de al-Andalus*, coord. F. Roldán, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 75-150.
- García Sánchez, Jorge, «[Las pensiones de la Real Academia de San Fernando en Italia: artistas españoles en el debate arqueológico y arquitectónico en torno a la antigüedad de los siglos XVIII y XIX](#)», en *Arqueología, coleccionismo y antigüedad: España e Italia en el siglo XIX*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004, pp. 193-216.
- García Sánchez, Jorge, «La Real Academia de San Fernando y la arqueología», *Boletín de la Real Academia de San Fernando, Academia de San Fernando*, 106-107, 2008, pp. 9-48.
- García Sánchez, Jorge, «El templo de Antonino y Faustina en los planos de los arquitectos españoles pensionados en Roma», *MDCC 1800*, 5, 2016, pp. 5-24.
- Gimeno Pascual, Helena, «[Avances y retrocesos de una disciplina: Ilustrados españoles ante la epigrafía](#)» en *Iluminismo e Ilustración: Le antichità e i loro protagonisti in Spagna e in Italia nel siglo XVIII*, coords. B. Cacciotti, et al. Roma, L'Erma di Bretschneider, 2003, pp. 183-200.
- González Cruz, Arnoldo, «Dos siglos de descubrimientos arqueológicos en Palenque, Chiapas», en *Palenque. Investigaciones recientes*, coords. A. Parrilla, A. Sheseña y R. López Brabo, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2015, pp. 15-59.

ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE ANTIGÜEDADES

- Gran-Aymerich, Eve, *El nacimiento de la arqueología moderna, 1798-1945*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2001.
- Jiménez Martín, Alfonso, «Notas sobre los dibujos de las Antigüedades Árabes y los Monumentos Arquitectónicos» en *El Legado de al-Ándalus. Las Antigüedades Árabes en los dibujos de la Academia*, ed. A. Almagro, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2015.
- León Gómez, Alicia, *Imágenes arqueológicas de la España Ilustrada. El teatro romano de Sagunto en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.
- León Gómez, Alicia, «*Imago antiquitatis* en las instituciones culturales de la Ilustración», en *Documentos inéditos para la historia de la Arqueología*, ed. Gloria Mora, Concha Papi y Mariano Ayarzagüena, Madrid, Sociedad Española de Historia de la Arqueología, 2008, pp. 213-222.
- León Gómez, Alicia, «William Burton Conyngham y el teatro romano de Sagunto», *SPAL*, 18, 2009, pp. 9-28.
- León Gómez, Alicia, «La arqueología del siglo XVIII en el teatro romano de Sagunto», *História, teoría e método da arqueología*, Faro, Universidad do Algarve, 2011, pp. 449-459.
- León Gómez, Alicia, *El estudio de los edificios de espectáculos romanos en la España del siglo XVIII. Análisis del uso de la imagen en los inicios de la arqueología española*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2012a.
- León Gómez, Alicia, «El teatro romano de Acinipo y el Marqués de Valdeflores: Una visión historiográfica», *Revista de Historiografía*, 17, 2012b, pp. 128-138.
- León Gómez, Alicia y Gil Fernández, Raquel, «[Aproximación al estudio de las antigüedades en la América española en el siglo XVIII a través de tres instrucciones](#)», *Revista de Historiografía*, 26, 2017, pp. 317-334.
- López de Meneses, Amanda, «Las pensiones que en 1758 concedió la Academia de San Fernando para ampliación de estudios en Roma», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, Año XLI, IV Trimestre, 1933, pp. 253-300.
- Maier Allende, Jorge, «La corona y la institución de la arqueología en España» en *De Pompeya al Nuevo Mundo: La corona española y la arqueología en el siglo XVIII*, coords. Martín Almagro Gorbea y Jorge Maier Allende, Madrid, Real Academia de la Historia y Patrimonio Nacional, 2012.
- Maier Allende, Jorge y Carmen Manso Porto, «Catálogo de Dibujos y Mapas» en *Velázquez, Luis José, Marqués de Valdeflores. Viaje de las Antigüedades de España (1752-1765). Tomo II*, ed. Jorge Maier Allende y Carmen Manso Porto, Madrid, Real Academia de la Historia, 2015, pp. 667-913.
- Manso Porto, Carmen, «Los dibujos de Esteban Rodríguez referentes al Viaje de las Antigüedades de España, del marqués de Valdeflores (1752-1754)», *Reales Sitios*, 186, cuarto trimestre 2010, pp. 34-68.
- Martín Albaladejo, Carolina, «El Museo Nacional de Ciencias Naturales y la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza en España: las colecciones como herramienta didáctica», *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, Sección Aula, Museos y colecciones*, 1, 2014, pp. 7-24.
- Mestre Sanchís, Antonio, *Epistolario II. Mayans y Burriel. Transcripción, notas y estudio preliminar de A. Mestre*. Valencia, Publicaciones Ayuntamiento de Oliva, 1972.
- Mestre Sanchís, Antonio, *Epistolario III. Mayans y Martí. Transcripción, notas y estudio preliminar de A. Mestre*. Valencia, Artes Gráficas Soler S.A., 1973.
- Mestre Sanchís, Antonio, «Conciencia Histórica e Historiográfica. La época de la ilustración. El estado y la cultura (1759-1808)», *Historia de España. XXXI. La época de la Ilustración. I. El Estado y la cultura (1759-1808)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987, pp. 299-345.
- Mestre Sanchís, Antonio, *Don Gregorio Mayans y Siscar. Entre la erudición y la política*, Valencia, TodoColección, 1999.
- Mestre Sanchís, Antonio, «[Mayans y la Compañía de Jesús. De la amistad a la ruptura. Una evolución religiosa-cultural divergente](#)», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 36, 2018, pp. 523-560.
- Moleón Gavilanes, Pedro, *Los arquitectos españoles en la Roma del Grand Tour (1746-1796)*, Madrid, Adaba, 2004.
- Moleón Gavilanes, Pedro, «Perfeccionar la formación en Roma (1746-1764). Los casos de José de Hermosilla y Juan de Villanueva», en *El siglo de las Luces: III Centenario del nacimiento de José de Hermosilla (1715-1776)*, ed. F. Lorenzana de la Fuente y F. J. Mateos Ascacibar, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016, pp. 195-226.
- Mora Rodríguez, Gloria, «Luis José Velázquez de Velasco, marqués de Valdeflores», *Zona Arqueológica*, 3, 2004, pp. 39-42.
- Mora Rodríguez, Gloria, «La arqueología en la construcción de la historia de España: de los viajes anticuarios ilustrados al Catálogo Monumental de España», en *Antigüedad clásica y naciones modernas en el Viejo y el*

- Nuevo Mundo, ed. Eleonora Dell'Elicine, Antonio Duplá Ansuategui y Jonatan Pérez Mostazo, Madrid, Polifemo, 2018, pp. 75-99.
- Mora Rodríguez, Gloria, «Bernard de Montfaucon, Manuel Martí y la representación de las antigüedades de España», en «*Academica libertas*». *Essais en l'honneur du professeur Javier Arce. II. Hispanica*, ed. D. Moreau y R. González Salinero, Antwerpen, Brepols, 2019, pp. 115-136.
- Morán Sánchez, Carlos Jesús y Antonio Pizzo, *Fernando Rodríguez. Dibujos de arquitectura y antigüedades*, Mérida, IAM-CSIC, 2015.
- Morán Turina, José Miguel y Delfín Rodríguez Ruiz, *El legado de la antigüedad. Arte, arquitectura y arqueología en la España moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 2001.
- Navarro Floria, Pedro, «[Córdoba y Malaspina: antropología y política ilustrada en Patagonia y Tierra del Fuego](#)», *Revista Española de Antropología Americana*, 33, 2003, pp. 231-251.
- Panadero Peropadre, Nieves, «Madrid frente a Granada: los Arquitectos Mayores de Palacio y la restauración de la Alhambra», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 56, 2016, pp. 79-114.
- Pérez-Rubín, Juan, «Las colecciones marinas institucionales no docentes en Madrid (1776-1893)», *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, Sección Aula, Museos y Colecciones*, 1, 2014, pp. 91-112.
- Pons, José Manuel, «[La preilustración universalista](#)», *Eikasia: Revista de Filosofía*, 81, 2018, pp. 63-76.
- Puig-Samper, Miguel Ángel, *Alejandro Malaspina. Estudio Crítico*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi, 2016.
- Rodríguez Oliva, Pedro, «Investigaciones arqueológicas del Marqués de Valdeflores», *Jábega*, 31, 1980, pp. 41-46.
- Rodríguez Ruiz, Delfín, *La memoria frágil. José de Hermosilla y las Antigüedades Árabes de España*, Madrid, Fundación Cultural COAM, 1992.
- Rodríguez Ruiz, Delfín, «Las Antigüedades Árabes y José de Hermosilla: Historia, arquitectura e ilustración en el siglo XVIII» en [El Legado de al-Ándalus. Las Antigüedades Árabes en los dibujos de la Academia](#), ed. Antonio Almagro, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2015, pp. 93-105.
- Romero Recio, Mirella, *Historias antiguas. Libros sobre la Antigüedad en la España del siglo XVIII*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2005.
- Salas Álvarez, Jesús, «[El Viaje de España del Marqués de Valdeflores. Un intento fallido de catalogación de los monumentos y antigüedades de España](#)», *SPAL: Revista de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla*, 19, 2010, pp. 9-34.
- Sambricio, Carlos, «Hermosilla y el origen de la modernidad arquitectónica: de los "Novatores" al primer clasicismo», en *José de Hermosilla y Sandoval: arquitecto e ingeniero militar, Llerena, 1715-Madrid, 1776*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz. Área de Cultura y Deporte, 2015, pp. 99-117.
- Ulloa, Antonio de, *Cuestionario para la formación del completo conocimiento de la geografía física, antigüedades, mineralogía y metalurgia de este reino de Nueva España e instrucción sobre el modo de formarlas*. Veracruz, 22 de enero de 1777, México, s. n., 1777.
- Ulloa, Antonio de, [Noticias americanas: entretenimientos fisico-históricos sobre la América meridional y la septentrional oriental. Comparación general de los territorios, climas y producciones en las tres especies vegetal, animal y mineral de los indios de aquellos países, sus costumbres y usos, de las petrificaciones de los cuerpos marinos y de las antigüedades](#), Madrid, Imprenta Real, 1792.
- Valery, Antoine Claude, [Correspondance inédite de Mabillon et de Montfaucon avec l'Italie](#), Paris, Jules Labitte, 1846.